

**“CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO:
DESACATO DEL EMPLEADOR”**

**DAVID ANDRÉS TOBAR ZÚÑIGA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El trabajador se encuentra, y siempre lo ha estado, expuesto a diversos riesgos sea cual sea la actividad en la que se desempeñe. Estos riesgos se manifiestan de diversas formas, pero ciertamente, el hecho de que las condiciones de seguridad y de higiene sean precarias, o bien, no sean óptimas, acentúan irremediablemente la posibilidad de que un trabajador se vea expuesto a un accidente laboral o a una enfermedad producto de la labor que realiza.

Así las cosas, aún con toda la normativa existente respecto al tema, se requiere que el empleador cumpla con su rol de asegurar condiciones de seguridad e higiene adecuadas y dignas, con el objeto de que los trabajadores puedan desempeñarse en plenitud y sin el temor que produce en toda persona el tener que lidiar con un espacio físico falto de higiene e inseguro.